

RESOLUCIÓN No. 080 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Cámaras de Comercio son entidades privadas que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26 del Código de Comercio y el artículo 166 del Decreto ley 019 de 2012, cumplen la función pública de llevar el Registro Único Empresarial y Social de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige tal formalidad. Es por ello que, dentro de las competencias y funciones delegadas por expreso mandato legal, le corresponde tramitar las solicitudes de inscripción presentadas por los usuarios de los registros.

SEGUNDO: Que tal como lo consagra el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con lo señalado en los artículos 2, numerales 1 y 4 del artículo 5, artículo 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011 modificada por la ley 1755 de 2015), toda persona tiene derecho a formular peticiones respetuosas de interés particular o general ante los particulares que cumplen funciones administrativas, por lo que ésta Cámara de Comercio en ejercicio de sus funciones recibió para inscripción, las peticiones que a continuación se relacionan:

Mátrícula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
376397	10058367	1	MUTACIONES	2021-08-19	2021-09-29	2021-11-02	
164283	10061914	0	MUTACIONES	2021-08-23	2021-09-28	2021-10-28	
366341	10064741	1	MUTACIONES	2021-08-25	2021-10-07	2021-11-08	
497840	10070876	0	MUTACIONES	2021-08-31	2021-10-08	2021-11-08	
417003	10075328	0	NOMBRAMIENTOS	2021-09-03	2021-10-07	2021-11-06	
490758	10086284	1	MUTACIONES	2021-09-14	2021-09-27	2021-10-28	
490758	10086284	2	MUTACIONES	2021-09-14	2021-09-27	2021-10-28	
417003	10087683	0	NOMBRAMIENTOS	2021-09-15	2021-10-08	2021-11-07	
343661	10092783	2	MUTACIONES	2021-09-21	2021-10-01	2021-11-02	

Mátrícula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
482552	10092914	0	MUTACIONES	2021-09-21	2021-10-08	2021-11-09	
85835	10094935	2	REFORMAS DE ESTATUTOS	2021-09-22	2021-09-24	2021-10-25	
427286	10095123	1	CONTRATO COMPRA-VENTA	2021-09-22	2021-09-23	2021-10-25	
0	10095123	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2021-09-22	2021-09-23	2021-10-25	
367395	10095271	0	NOMBRAMIENTOS	2021-09-22	2021-09-23	2021-10-25	
506168	10095458	0	NOMBRAMIENTOS	2021-09-23	2021-09-24	2021-10-25	
513528	10095537	2	REFORMAS DE ESTATUTOS	2021-09-23	2021-09-24	2021-10-25	
173483	10096100	0	NOMBRAMIENTOS	2021-09-23	2021-09-27	2021-10-28	
365668	10097363	0	NOMBRAMIENTOS	2021-09-24	2021-09-28	2021-10-28	
428021	10097464	0	MUTACIONES	2021-09-24	2021-09-24	2021-10-25	
390969	10098369	0	MUTACIONES	2021-09-27	2021-09-27	2021-10-27	
386628	10098902	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2021-09-27	2021-09-28	2021-10-29	
464273	10099350	1	MUTACIONES	2021-09-27	2021-10-07	2021-11-08	
464273	10099350	2	MUTACIONES	2021-09-27	2021-10-07	2021-11-08	
138231	10063141	0	AUMENTO DE CAPITAL	2021-08-24	2021-08-26	2021-09-27	2021-10-27
202756	10099562	0	NOMBRAMIENTOS	2021-09-27	2021-09-29	2021-11-02	
96636	10100391	0	PRORROGA DE DURACION	2021-09-28	2021-09-30	2021-11-02	
176233	10100738	1	DONACION DE ESTABLECIMIENTO	2021-09-28	2021-10-01	2021-11-02	
0	10100738	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2021-09-28	2021-10-01	2021-11-02	
256377	10101272	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2021-09-29	2021-10-01	2021-11-02	
452625	10101920	0	MUTACIONES	2021-09-29	2021-09-29	2021-11-02	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
494763	10102247	0	MUTACIONES	2021-09-29	2021-09-29	2021-11-02	
376397	10058367	2	MUTACIONES	2021-08-19	2021-09-29	2021-11-02	
97911	10103396	0	MUTACIONES	2021-09-30	2021-09-30	2021-11-02	
417014	10103773	1	CANCELACION DE AGENCIA Y SUCURSAL	2021-09-30	2021-10-04	2021-11-05	
417014	10103773	2	CANCELACION MATRICULA AGENCIA Y SUCURSAL	2021-09-30	2021-10-04	2021-11-05	
45220	10104039	0	NOMBRAMIENTOS	2021-10-01	2021-10-04	2021-11-04	
508900	10106237	0	NOMBRAMIENTOS	2021-10-04	2021-10-06	2021-11-08	
371587	10106622	1	MUTACIONES	2021-10-04	2021-10-04	2021-11-05	
371587	10106622	2	MUTACIONES	2021-10-04	2021-10-04	2021-11-05	
0	10107395	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2021-10-05	2021-10-06	2021-11-08	
511491	10107963	1	DISOLUCION DE SOCIEDAD	2021-10-05	2021-10-08	2021-11-09	
511491	10107963	2	NOMBRAMIENTOS	2021-10-05	2021-10-08	2021-11-09	
486463	10108482	0	CAPITAL PAGADO	2021-10-06	2021-10-08	2021-11-09	
366341	10064741	2	MUTACIONES	2021-08-25	2021-10-07	2021-11-08	
25756	10110636	0	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL	2021-10-07	2021-10-07	2021-11-08	
514082	10108816	0	NOMBRAMIENTOS	2021-10-06	2021-10-08	2021-11-08	
0	10111706	1	CONSTITUCION	2021-10-08	2021-10-11	2021-11-11	
0	10111706	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO	2021-10-08	2021-10-11	2021-11-11	
180794	10112440	0	MUTACIONES	2021-10-09	2021-10-11	2021-11-11	
513528	10095537	1	NOMBRAMIENTOS	2021-09-23	2021-09-24	2021-10-25	
0	10101865	0	CONSTITUCION	2021-09-29	2021-09-30	2021-11-02	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
343661	10092783	1	MUTACIONES	2021-09-21	2021-10-01	2021-11-02	

TERCERO: Que cada trámite contenido en las solicitudes presentadas ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro del periodo enunciado anteriormente, fue sometido a estudio por parte del área jurídica, determinándose por ésta que, en virtud del principio de eficacia (artículo 3 numeral 11 Decreto 1437 de 2011), las mismos se encontraban incompletas con base en las disposiciones legales aplicables a los registros delegados.

CUARTO: Que con el objeto de que la actuaciones pudieran continuar sin oponerse a la ley, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 del Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga procedió a requerir a los diferentes peticionarios mediante comunicación escrita de carácter condicional, para que complementaran las solicitudes presentadas o de lo contrario, solicitaran las correspondientes prórrogas del plazo hasta por un término igual, como consta en las cartas de devolución.

QUINTO: Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento al peticionario sin que éste haya procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados; ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

SEXTO: Que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015 establece: “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bucaramanga dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015, requiriendo a los interesados para que subsanaran y/o complementaran las peticiones sin obtener respuesta dentro del término establecido para ello, se considera pertinente DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas en el numeral segundo del presente acto administrativo; y como consecuencia, una vez en firme se proceda al archivo del expediente y la devolución del dinero cancelado por cada uno de los peticionarios, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas a continuación, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, advirtiéndole a los peticionarios que las respectivas solicitudes puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
10058367	1	MUTACIONES
10061914	0	MUTACIONES
10064741	1	MUTACIONES
10070876	0	MUTACIONES
10075328	0	NOMBRAMIENTOS
10086284	1	MUTACIONES
10086284	2	MUTACIONES
10087683	0	NOMBRAMIENTOS
10092783	2	MUTACIONES
10092914	0	MUTACIONES
10094935	2	REFORMAS DE ESTATUTOS
10095123	1	CONTRATO COMPRA-VENTA
10095123	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO
10095271	0	NOMBRAMIENTOS
10095458	0	NOMBRAMIENTOS
10095537	2	REFORMAS DE ESTATUTOS
10096100	0	NOMBRAMIENTOS
10097363	0	NOMBRAMIENTOS
10097464	0	MUTACIONES
10098369	0	MUTACIONES
10098902	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
10099350	1	MUTACIONES
10099350	2	MUTACIONES
10063141	0	AUMENTO DE CAPITAL
10099562	0	NOMBRAMIENTOS
10100391	0	PRORROGA DE DURACION
10100738	1	DONACION DE ESTABLECIMIENTO
10100738	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO
10101272	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
10101920	0	MUTACIONES
10102247	0	MUTACIONES
10058367	2	MUTACIONES
10103396	0	MUTACIONES

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
10103773	1	CANCELACION DE AGENCIA Y SUCURSAL
10103773	2	CANCELACION MATRICULA AGENCIA Y SUCURSAL
10104039	0	NOMBRAMIENTOS
10106237	0	NOMBRAMIENTOS
10106622	1	MUTACIONES
10107395	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
10107963	1	DISOLUCION DE SOCIEDAD
10107963	2	NOMBRAMIENTOS
10108482	0	CAPITAL PAGADO
10064741	2	MUTACIONES
10110636	0	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
10108816	0	NOMBRAMIENTOS
10111706	1	CONSTITUCION
10111706	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO
10112440	0	MUTACIONES
10095537	1	NOMBRAMIENTOS
10101865	0	CONSTITUCION
10092783	1	MUTACIONES
10106622	2	MUTACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR una vez quede en firme el presente acto administrativo el archivo de los expedientes relacionados anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los peticionarios relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, informándole además que podrá solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 y s.s. Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los (16) días del mes de Noviembre de 2021



PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECO
Vicepresidente Unidad de Registro e Infomediación